

Una casa con su patio al fondo en el Arrabal de la Puebla de San Francisco, hoy Plaza de San Francisco número 12, y que tiene una extensión superficial de 119,11 metros cuadrados de los cuales 69,93 metros cuadrados corresponden a la casa y 49,18 metros cuadrados al patio. La casa se compone de planta baja, primer piso y desván. Todo ello linda al frente o Este, Plaza de San Francisco, a la derecha entrando o Norte, Juan Antonio Vázquez Pérez, a la izquierda o Sur, casa de Melisa Zuazo García y al fondo, Avenida de la Virgen del Pilar.

La reseñada finca urbana pertenece al solicitante y su esposa, por compra en documento privado en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada el día 30 de mayo de 1984 a doña Milagros Zuazo García

Por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro a 3 de julio de 1984.

La Secretaria,

**JUZGADO DE DISTRITO DE HARO**

**EDICTO**

2954

Don Valentín Soto Monja, Juez Sustituto del Juzgado de Distrito de Haro.

Hago saber: Que en el juicio verbal de Desahucio número 35/82, seguido a instancia de don Valentín Villanueva Oca, contra don José Antonio Arianz Torre, sobre desahucio de local de negocio por falta de pago, se ha acordado, en el trámite de ejecución de sentencia, sacar a la venta en tercera y pública subasta los bienes embargados al demandado que se reseñaran a continuación, para hacer pago al demandante de las costas del procedimiento.

**Bienes embargados que han de ser subastados:**

—15 marcos de madera, de 0,85 m. de ancho por 2,15 de alto, tasados en 18.000 pts.

—17 marcos de madera de 0,95m. de ancho por 2,15 de alto, tasados en 23.800 pts.

—22 marcos de madera de 2,20 m. de alto por 0,90 m. de ancho, tasados en 35.200 pts.

**Condiciones de la subasta:**

Los bienes saldrán con sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal. Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el local sito en la planta baja de la calle la Ventilla número 63 de Haro.

**Fecha y lugar de la subasta:**

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Tenerías número 10, el día 26 de octubre del año en curso a las 12.30 horas.

Dado en Haro, a 4 de septiembre de 1984.

La Secretaría Sta.,

**CEDULA DE CITACION**

2945

En virtud de lo dispuesto por Su Señoría en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 181 de 1983, sobre nullo, se cita a Jacinto Saez Barcenas, como denunciado, a fin de que el próximo día 7 de noviembre, a las 10,15 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Parque de la Vega s/n., al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio, previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndole que en caso de incomparecencia, sin alegar ni acreditar justa causa, podrá para él el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

En Haro, a 10 de septiembre de 1984.

La Secretaria Sta.,

2479

Doña Julia Varona Potes, Secretaria Sustituta del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja)

Doy fe y testimonio: Que en los autos originales del Juicio de Faltas número 172/83, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

“FALLO: que debo condenar y condeno a don Andrés Oca Arroyuelo, como autor responsable de una falta de daños anteriormente tipificada, a la pena de 2.000 pesetas de multa y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que coste y notificar la sentencia a Andrés Oca Arroyuelo, el cual se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Haro, a 7 de julio de 1984.

2572

Doña Julia Varona Potes, Secretaria Sustituta del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja)

Doy fe y testimonio: Que en los autos del Juicio de Faltas número 21/84, consta la siguiente:

**TASACION DE COSTAS**

	Pesetas
D. C. 11ª. Registro	60
Art. 28 1ª. Diligencias Preliminares	50
Srte. 28-1ª. Tasa del Juicio	250
D. C. 6ª Libramiento de 11 despachos	1.430
Art. 31-1ª Cumplimiento de los mismos	660
D. C. 21ª. Mutualidades en el juicio	1.030
Art. 29-1ª. Ejecución de Sentencia	70
D. C. 21ª. Mutualidades en la ejecución	130
Reintegro del juicio	1.850
	<b>5.630</b>
Art. 10-6ª-1ª. Este incidente de tasación	210
<b>Suma Total</b>	<b>5.840</b>

Importa la tasación de costas: las figuradas CINCO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA PESETAS, salvo error u omisión, y sin perjuicio de las que pudieran causarse de tener que proseguirse la ejecución.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste y dar vista de la tasación de costas practicada por término de tres días, al condenado don Constantino Jiménez Hernández, cuyo actual paradero, se desconoce, expido el presente en Haro a 26 de julio de 1984.